



USHUAIA,

lunes 26 de diciembre de 2022

RES-IPVyH-2640-2022

VISTO los EE-1953-2021 y EE-2757-2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la Contratación del Ingeniero LERZO, Pablo Eduardo para la Dirección General del Área Técnica.

Que en orden N° 4, el Área Técnica solicita la contratación mencionada precedentemente, la cual es autorizada en orden N° 05 por la Vicepresidente del I.P.V. y H.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 130/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00).

Que en orden N° 24 el Subdirector General Finanzas Presupuesto y Control indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la experiencia demostrada, indica adjudicar la contratación de marras al Ingeniero LERZO Pablo Eduardo, C.U.I.T. N° 20-16996320-8, por el monto de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00).

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22 Anexo I, Resolución O.P.C. N° 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 130/22 (RAF 23) al Ingeniero LERZO Pablo Eduardo, C.U.I.T. N° 20-16996320-8,

para su desempeño profesional bajo el cargo de la Dirección General del Área Técnica, por el término de CUATRO (04) meses corridos, por un monto de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar al Ing. LERZO. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 26 de diciembre de 2022

RES-IPVyH-2640-2022

*Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
26/12/2022*